CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 11:14:43
Recibo No. S000421299, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PquZQkP1bp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GLOBALDOC S.A.S.
Nit : 900142530-6
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 29817
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 23 21 T LA PRAD
Barrio : LA PRADERA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : info@globaldoc.info
Teléfono comercial 1 : 6063320465
Teléfono comercial 2 : 6063320446
Teléfono comercial 3 : 3175151456

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 23 NRO. 21 T 144 LA PRADERA
Barrio : LA PRADERA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : info@globaldoc.info

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 22 de febrero de 2007 de el Representante Legal de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2007, con el No. 4710 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GLOBALDOC LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 19 de enero de 2008 de la Junta de Socios de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2008, con el No. 5080 del Libro IX, se inscribió TRNASFORMACION DE LA SOCIEDAD A ANONIMA

Por Acta No. 8 del 12 de febrero de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2010, con el No. 6282 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA PERSONA JURIDICA DE S.A A S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de enero de 2028.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la sociedad será: Comercializar, dar en franquicia, delegar, dar en comodato, contratar, comprar, vender: Insumos, repuestos, servicios, mercancías, maquinas, equipos relacionados con el mantenimiento de computadores, impresoras, fotocopiadoras, scanner, equipos de computo y oficina, software comercial y de distribución libre; como también desarrollo, implementación, soporte en software de diversas casas desarrolladoras o propio, prestar servicios de asesoría en gestión documental y outsourcing en digitalización de documentos y normalización de archivos físicos. Para su objeto podrá disponer de establecimientos de comercio propios, en concesión, arrendamiento o cualquier otra modalidad que permita su desarrollo. Podrá comercializar en el territorio colombiano, exportar a otros países, importar, desarrollar actividades de: Investigación de mercados, marketing, merchandising, outsourcing, distribución de productos de marcas diversas, representación de terceros, operación de proyectos de diferentes tipos que estén relacionados con la actividad informática. Además del objeto principal descrito, la sociedad podrá realizar toda clase de actos o contratos que sean necesarios para cumplir el objeto social; dar o recibir dinero en mutuo, con o sin garantía de sus obligaciones, en bienes muebles o inmuebles de la sociedad; girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o cancelar títulos valores, bonos, documentos de deber y otros efectos civiles o comerciales; importar o exportar bienes y servicios; obtener o explotar concesiones privilegios y patentes de invención; adquirir a cualquier título y enajenar en cualquier forma bienes raíces, construcciones, instalaciones, bienes muebles necesarios o convenientes al desarrollo de su objeto social; tomar o dar en arrendamiento bienes raíces o muebles; suscribir acciones de capital, transformarse, incorporarse o fusionarse con otra u otras sociedades que tengan por objeto actividades similares o complementarias; celebrar contratos de cuenta corriente con establecimientos financieros destinado a facilitar la marcha de la compañía; y en general, celebrar todos los actos, contratos y operaciones que tengan relación directa con el objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 130.000.000,00
No. Acciones	130.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 130.000.000,00
No. Acciones	130.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 130.000.000,00
No. Acciones	130.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al gerente quien tendrá un (1) suplente, elegido por la junta directiva, para periodos de un (1) año, que comenzará a contarse desde el 10 de enero. El gerente y su suplente podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos en cualquier tiempo. Son atribuciones del gerente de la sociedad: A) presidir las reuniones de la asamblea general ordinaria y extraordinaria; b) representar legalmente a la sociedad y, en consecuencia, usar la denominación social pudiendo celebrar y ejecutar los actos y contratos comprendidos dentro de objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad c) cumplir y hacer que se cumplan las

disposiciones legales, los estatutos, el reglamento que expida la junta directiva y las demás providencias emanadas de las autoridades superiores: D) manejar los haberes sociales y los negocios de la empresa, en lo que no esté atribuido especialmente a la asamblea general o a la junta directiva; e) dirigir los servicios administrativos y ejecutar los actos financieros que demande el interés social, con sujeción a la ley, los estatutos, los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva; f) dirigir la práctica de la contabilidad y ejercer control permanente sobre todas las cuentas que versen sobre bienes u operaciones de la empresa; g) consultar con la junta directiva los actos o negocios cuya cuantía supere los dos mil (2.000) Salarios mínimos mensuales legales vigentes; h) nombrar y remover los trabajadores cuya provisión este encomendada; i) presentar a la junta directiva para su aprobación o no aprobación los presupuestos de gastos; j) girar los fondos para la inversiones que causen el servicio de la empresa bajo su responsabilidad puede delegar esta facultad en acciones subalternas de la administración, mediante suficiente garantía; k) ejercer efectiva fiscalización sobre el movimiento de fondos y verificar el extracto mensualmente, a lo menos; l) llevar legalmente y al corriente los documentos de crédito activo y pasivo de la sociedad y servir personalmente el despacho de giros comerciales; m) propender porque toda inversión de dinero se haga de la manera más económica y provechosa para la compañía; n) visitar todas las dependencias y trabajos de la empresa y dictar las ordenes que estime aceptadas para la buena marcha y servicio; o) cuidar de que todos los empleados de la empresa desempeñen cumplidamente sus deberes e imponer inmediatamente corrección cuando advierta malas maneras, negligencia o irregularidades de cualquier índole; p) presentar al presidente de la junta directiva en los diez (10) primeros días de cada mes un memorándum de sus actividades, los estados financieros del mes anterior descrita en los libros respectivos, juntamente con los comprobantes que justifiquen; q) presentar a la asamblea general, para su aprobación o no probación el balance de cada ejercicio, acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas o ganancias del proyecto de distribución de utilidades repartibles y de un informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende al a asamblea; r) hacer llevar la estadística de la empresa en todas las secciones del servicio; s) convocar a la asamblea general de accionista a reuniones ordinarias o extraordinarias; t) suspender por graves motivos a cualquier trabajador, y llenar la vacante internamente, aunque la provisión del cargo corresponda a la junta directiva, y dar cuenta a este para que provea lo que tenga a bien, u) desempeñar las demás funciones que conforme a la ley y a los presentes estatutos le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 12 de febrero de 2010 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2010 con el No. 6282 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HERNANDEZ GERARDO LOPEZ	C.C. No. 10.244.730

Por Acta No. 20 del 26 de abril de 2019 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2019 con el No. 13990 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	HUGO ALEJANDRO LOPEZ GALLEGO	C.C. No. 9.860.518

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 11 de septiembre de 2007 de la Junta De	4947 del 21 de septiembre de 2007 del libro IX

Socios
*) Acta No. 5 del 19 de enero de 2008 de la Junta De Socios 5080 del 25 de enero de 2008 del libro IX
*) Acta No. 5 del 19 de enero de 2008 de la Junta De Socios 5081 del 25 de enero de 2008 del libro IX
*) Acta No. 8 del 12 de febrero de 2010 de la Asamblea De Accionistas 6282 del 26 de febrero de 2010 del libro IX
*) Acta No. 9 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea De Accionistas 6821 del 25 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 9 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea De Accionistas 6822 del 25 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 17 del 18 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas 10751 del 28 de marzo de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: R9101 C3312

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GLOBALDOC S.A.
Matrícula No.: 29819
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2007
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DIAGONAL 23 NRO. 21 T-144 LA PRADERA
Barrio : LA PRADERA
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

Nombre: GLOBALDOC EJENEXOS
Matrícula No.: 75133
Fecha de Matrícula: 02 de enero de 2026
Último año renovado: 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 11:14:43
Recibo No. S000421299, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PquZQkP1bp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 NORTE 17 97 EJENEXOS BG SM5
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.800.786.228,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7020.

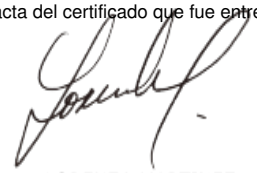
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

Señor (a) Empresario (a)

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Dosquebradas, y, además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLICÍA NACIONAL 3178965491.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****